

acuerdo a don Miguel Peralta Carnero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de julio de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Miguel Peralta Carnero, de fecha 2 de julio de 2009, referente a los menores C.P.C. e I.P.C., expedientes núms. 352-2007-00001895-1 y 352-2004-0000561-1.

Málaga, 2 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo.

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a don Manuel Jiménez Ruiz y doña Mónica Carrero Cabrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 18 de junio de 2009 de los menores M.J.C., expediente núm. 352-2002-00001211-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción.

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Manuel Vázquez Cuesta y doña Rosa Rodríguez Aguilar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio

de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción, de fecha 11 de junio de 2009, de los menores P.C.V.R., expediente núm. 352-2001-29-0050, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Integrada y la Autorización Administrativa correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2415/2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica correspondiente al proyecto «Central de Cogeneración en Azucarera Ebro, S.L.», promovido por Azucarera Ebro, S.L.S.U., en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en las oficinas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Cádiz.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/CA/013/M2 y AT-9881/08.
Peticionario: Azucarera Ebro S.L.U.
Domicilio: Polígono Industrial «El Portal», 150, 11408, Jerez de la Frontera.
Emplazamiento de la instalación: Azucarera de Jerez, Planta de Guadalete, Pol. Ind. «El Portal», 150.
Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.
Finalidad de la instalación: Planta de cogeneración de ciclo combinado para producción de energía eléctrica de 21.52 MW que constituye una modificación sustancial de la fábrica Azucarera de Guadalete ubicada en el mismo domicilio.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Turbina de gas.
Tipo de turbina: Monoeje. Una turbina. Compresor Axial de 11 etapas.
Combustible: Gas Natural.
Caudal de escape: 167177 Nm³/h a temperatura de 536 °C.
Potencia Eléctrica: El eje de la turbina de gas acciona al Generador 1 de 17120 kW.
Tensión Nominal: 6300 V.
Elementos de Intercambio Térmico.
Quemadores de Postcombustión.
Caldera de Recuperación. Producción de vapor a 35 bar y 400°C.
Turbina de Vapor.
Vapor de alimentación: Presión de 33 bar y Temperatura de 400°C.
Potencia Eléctrica: El eje de la turbina de vapor acciona al Generador 2 de 4400 kW.
Tensión Nominal: 6300 V.
Centro de Transformación.
Potencia Aparente: 25.3 MVA.
Relación de Transformación 6.3 kV/66 kV.
Equipos de medida fiscal.
Equipos de telecontrol y teledisparo.

Cádiz, 2 de julio de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008 de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 2489/2009).

Expte. AAU/CA/015/N0/08.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Promotor: Serrezuela Solar XXVII, S.L.
Proyecto: Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW. «Fotowatio Puerto Real».

Resumen: La Finca destinada para la implantación del Parque Solar corresponde a un área localizada dentro de las parcelas núms. 7 y 24, del polígono 4, con una superficie aproximada de 51,5 ha, catalogadas en el SIGPAC como tierras arables y actualmente sin uso, siendo necesario para la ejecución del proyecto la ocupación de las siguientes vías pecuarias:

OCUPACIÓN DE VIAS PECUARIAS

Término municipal: Puerto Real.

Vías Pecuarias: Cordel Primero de Servidumbre, Cañada Real de Gibraltar, Vereda del Camino Viejo de Paterna, Cañada Real del Camino Viejo de Paterna, Cañada Real del Camino de Paterna, Cañada Real del Camino Ancho, Tercer Cordel de Servidumbre, Cañada Real del Camino de Medina por Venta Catalana.

Superficie de ocupación: 198,50 metros cuadrados (396,99 metros lineales x 0,50 metros).

Con destino a: Línea eléctrica de evacuación del Parque Solar y línea media tensión.

Tasa de ocupación: 7,323487 euros por metro cuadrado.

Canon resultante: 1.453,68 euros anuales.

Período de ocupación: Diez (10) años.

Cádiz, 12 de agosto de 2009.- La Delegada, P.S. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/413/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 4 de agosto de 2009, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/413/G.C./CAZ.

Denunciado: Juan José Santiago Santiago.

DNI: 78.039.137-E.

Último domicilio conocido: C/ Alcazaba, núm. 7, piso 4, puerta izq., C.P. 04710, Salinas (Almería)

Infracciones: Tipificadas en los artículos, 76.6, 77.7, 77.8 y 77.9, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve y graves.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 20 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.